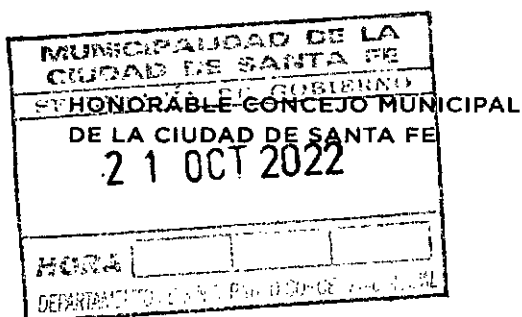




ORDENANZA N° 12846

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 34º de la Ordenanza N° 7.882, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Art. 34º:** La venta, tenencia, guarda, cuidado y exhibición de animales en infracción a las normas sanitarias o de seguridad vigentes, con multa de 25 a 250 UF y/o clausura de hasta treinta (30) días y/o comiso.

El incumplimiento de los requisitos dispuestos en las normas que regulan la actividad de guardería de animales de compañía, con multa de 50 a 500 UF y/o clausura de hasta treinta (30) días y/o comiso.

El incumplimiento de lo previsto en los artículos 4º y 7º de la Ordenanza N° 11.180, se sanciona con multa de 50 UF a 500 UF. En caso de reincidencia se duplica el mínimo y máximo de la sanción pecuniaria pudiendo ordenarse la clausura de hasta treinta (30) días si se trata de un local comercial.

El incumplimiento de lo previsto en el artículo 8º de la Ordenanza N° 11.180, se sanciona con multa de 100 a 1000 UF. En caso de reincidencia se duplica el mínimo y máximo de la sanción pecuniaria pudiendo ordenarse la clausura de hasta treinta (30) días si se trata de un local comercial."

Art. 2º: Modifícase el artículo 36º de la Ordenanza N° 7.882, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Art. 36º:** Los propietarios o tenedores de animales que violen las normas vigentes sobre éstos, con multa de 80 a 800 UF y/o comiso.

El incumplimiento de lo previsto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza N° 11.180, se sanciona con multa de 120 a 1200 UF."

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Expte. CO-0062-01824273-5 (PC)

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas
Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

07.11.2022

PROMULGADA POR DECRETO N° tácita
FECHA: 07.11.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL